



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 14 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
N. 5/2018

911

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/02/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
155	692	Capa rodadura ctra CM 219	0,00	100.000,00	100.000,00
150	682	Obra Castillo	0,00	74637,27	74637,27
161	681	Obra canalización C/ piscifactoría	0,00	32.627,29	32.627,29
152	623	Muebles cocina viviendas	0,00	9.721,72	9.721,72
152	622	Construccion viviendas	0,00	73.840,56	73.840,56
920	227	Equipo carga pluma	0,00	7.316,00	7.316,00
338	22609	Festejos populares	0,00	36.362,04	36.362,04
		TOTAL	0,00	334.504,88	334.504,88

2.º FINANCIACIÓN



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	334.504,88
			TOTAL INGRESOS	334.504,88

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zoritadeloscanes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zorita de los Canes a 12 de marzo de 2018. El Alcalde, D. Miguel Ángel Muñoz Domínguez.